

¿ Qué debo hacer para obtener un estado de cuenta?

Si es el propietario del Predio, puede solicitar su ESTADO DE CUENTA en las ventanillas 5 a la 16 del Centro de Atención al Contribuyente CAM, Metrocali, Cañaveralejo, o en los C.A.L.I.: 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Si el propietario del Predio no es quien va a reclamar el ESTADO DE CUENTA, éste deberá radicar la solicitud autorizando a un tercero para que realice el trámite en el Centro de Atención al Ciudadano, ubicado en la Torre de la Alcaldía, o en los C.A.L.I.: 5, 6, 8, 9, 10, 15,

¿ Que sucede si no llega la factura a la dirección del Predio o al lugar indicado por el contribuyente?

La Administración Municipal enviará a todos los contribuyentes del Municipio de Santiago de Cali, al inicio de cada año, el documento de cobro o factura a la dirección de envío registrada en la base de datos Catastral del municipio.

En caso de no ser efectiva la entrega, el contribuyente podrá descargarla e imprimirla a través de la página web de la Alcaldía: www.cali.gov.co ó dirigirse a los Puntos de Atención al Contribuyente habilitados para tal fin (CAM, Metrocali, Cañaveralejo, o en los C.A.L.I.: 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20).



► Ley reguladora

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Acuerdo 0321 de 2011... "No podrá argumentarse como motivo de la mora en el pago del Impuesto el no haber recibido oportunamente el documento de cobro del Impuesto Predial Unificado".

¿ Donde puedo obtener la factura del Impuesto Predial?

- A través de la página web de la Alcaldía www.cali.gov.co, dando clic en el banner Impuestos en Línea.
- En los Centros de Atención al Contribuyente del CAM, Metrocali o Cañaveralejo.
- En los CALI: 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.



Con tu pago de impuestos mejoramos la educación de nuestros niños.

Lo que debes saber...

Sobre el impuesto
Predial unificado
Municipio de
Santiago de Cali





¿Qué es el Impuesto Predial Unificado (IPU)?

Es un Impuesto de orden municipal, de carácter directo, que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio de Santiago de Cali.

¿Quién está obligado a pagar el Impuesto Predial Unificado?

La persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.



¿Cómo se liquida el Impuesto Predial?

La base gravable del Impuesto Predial Unificado, será el avalúo catastral resultante de los subprocesos de actualización de la formación y conservación catastral, aplicando la tarifa dependiendo de la destinación y el uso del inmueble (Artículo 20 – Acuerdo 0321 de 2011).



¿Cada cuánto debo pagar el IPU?

Este impuesto podrá pagarse en las fechas que determine cada año el Departamento Administrativo de Hacienda o quien haga sus veces, en una de las siguientes modalidades:

- a. En su totalidad en una sola cuota con vencimiento durante el primer semestre del correspondiente año.
- b. En cuatro cuotas trimestrales de igual valor

¿Existen descuentos o beneficios para los contribuyentes que pagan de manera oportuna el Impuesto Predial?

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda o quien haga sus veces, podrá otorgar descuentos por pago anticipado siempre y cuando no registre deuda de vigencias anteriores.



¿Qué ocurre si no pago a tiempo?

En los casos en que los contribuyentes no efectúen su pago dentro de los plazos establecidos por la Administración Municipal, adicional al cobro de intereses moratorios se traslada el proceso para el inicio del cobro coactivo.

¿Que cobros están incluidos en la factura del Impuesto Predial?

Tenga en cuenta que en esta factura se incluye la liquidación de los siguientes tributos:

- 1. Impuesto Predial Unificado
- 2. Sobretasa Bomberil
- 3. Sobretasa Ambiental
- 4. Alumbrado Público (solo para lotes)

¿ Existe un límite para el incremento del Impuesto Predial?

Sí, este es un mecanismo que permite que el incremento del Impuesto Predial para los inmuebles objeto de un proceso de Actualización Catastral, se haga de manera gradual de un año a otro, minimizando el impacto en el contribuyente. Mayor Información (Acuerdo 338 de 2012).

Tarifas con las que se liquida el Impuesto Predial para el uso residencial en el área urbana.

Residencial	Tarifa X 1000
Estrato 1	4
Estrato 2	8
Estrato 3	10
Estrato 4	11
Estrato 5	13
Estrato 6	14